

LA DECONSTRUCCIÓN LEGAL DEL MATRIMONIO

Agosto 3 de 2015

La Audiencia Pública sobre el alcance legal y jurisprudencial del matrimonio en Colombia llevada a cabo el jueves pasado en la Corte Constitucional colocó nuevamente en evidencia el proceso de deconstrucción legal de la institución del matrimonio. Un proceso que se ha hecho presente en las últimas décadas en algunos países de lo que conocemos como civilización occidental sin calcular suficientemente las futuras consecuencias.

Hasta no hace mucho la postura “progresista” en materia afectiva era el amor libre y espontáneo, la unión sin cortapisas legales. Los propios homosexuales exigían que la sociedad respetara el ejercicio de una sexualidad distinta y consideraban el matrimonio y la constitución de una familia como algo ajeno a su estilo “libertario” de vida. Solo ahora que el movimiento gay se ha aburguesado, busca un plus de respetabilidad a través de una institución tan vital para la sociedad como el matrimonio. En cierta forma, buscan pasar de la respetabilidad a la exaltación.

Lo cierto es que si en nuestro país se abriera la jurisprudencia del matrimonio a las parejas del mismo sexo, se estaría pretendiendo forzar con una maniobra de positivismo jurídico la transformación de una institución milenaria para satisfacer los deseos de más reconocimiento social del que ya tienen estas parejas, bajo el discurso de la “protección de sus derechos”. Como escribió el juez Roberts en su voto en EE.UU: *“el Tribunal ordena la transformación de una institución social que ha sido la base de la sociedad humana durante milenios, desde los bosquimanos del Kalahari y los chinos de la etnia han, los cartaginenses y los aztecas. ¿Quiénes nos creemos que somos?”*. Así llamó la atención en cómo con la reciente sentencia del Tribunal Supremo de EE.UU – la misma que ha estimulado la renovación del lobby gay en Colombia– se puso de manifiesto la dictadura del relativismo revelando su hibris legislativa al servicio del orgullo de una particular minoría sexual.

En realidad la pretendida transformación del matrimonio implica difuminar sus elementos antropológicos y sociales como el complemento varón y mujer y sus fines objetivos como la procreación y educación de los hijos, para consagrar como aspecto clave solo la relación afectiva entre adultos sin distinción de sexos.

Con el abandono de la heterosexualidad, el proceso de deconstrucción legal del matrimonio busca avanzar más que nunca, hasta el punto de que ya empiezan a surgir cuestionamientos del sentido que tiene que el Estado regule el matrimonio como una institución. Si se trata de una relación afectiva privada, sometida a los vaivenes del sentimiento y abierta a las diversas preferencias sexuales, ¿por qué encapsularla en un marco legal común? Sería mejor para la sociedad que los propios contrayentes edifiquen su matrimonio conforme al proyecto original.